

CONVOCATORIA

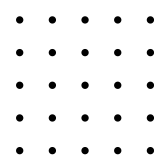
**PROGRAMA SEMESTRAL
DE RESIDENCIA
PROFESIONAL**

AGO-DIC 2026



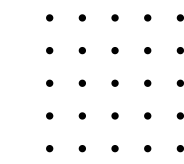
RESIDENCIA PROFESIONAL

Es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite a las y los estudiantes emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.



PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

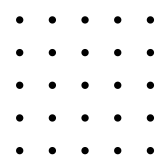
Puede realizarse de manera individual grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia. El proyecto de Residencia Profesional debe ser revisado y aprobado por la academia de cada programa educativo y autorizado por la jefatura del Departamento Académico correspondiente.



ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- **Sector social, productivo de bienes y servicios. Innovación y desarrollo tecnológico. Investigación.**
- **Diseño y construcción de equipo.**
- **Evento Nacional de Innovación Tecnológica, participantes en la Etapa Nacional. Veranos científicos o de investigación.**
- **Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico.**
- **Proyectos integradores.**
- **Proyectos bajo el enfoque de educación dual.**



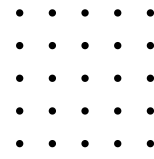
VALOR Y DURACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

La residencia profesional es de 10 créditos.

DURACIÓN

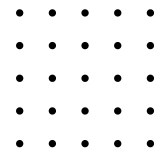
Queda determinada por un periodo de :

4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de 500 horas, a excepción de veranos científicos o de investigación.



REQUISITOS

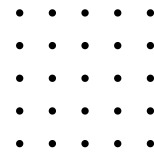
- **Tener liberado el servicio social. Consultar a dgtyv_serviciosocial@queretaro.tecnm.mx**
- **Tener acreditado al menos el 80% de los créditos de su plan de estudios. Consultar a su coordinador académico.**
- **Tener aprobada la lengua extranjera. Consultar a dgtyv_idiomas@queretaro.tecnm.mx**
- **Contar con seguro facultativo. Consultar a dse@queretaro.tecnm.mx**



REQUISITOS

Para iniciar el proceso de Residencias Profesionales el (la) estudiante deberá considerar lo siguiente:

- **Tener acreditado y liberado el Servicio Social. Tener acreditadas y liberadas todas las Actividades Complementarias.**
- **Tener acreditado al menos el 80% créditos de su plan de estudios (Octavo semestre).**
- **No contar con ninguna asignatura en condiciones de CURSO ESPECIAL.**
- **Estar dentro del plazo de los 12 semestres par la conclusión de la carrera.**
- **Contar con el registro del Seguro Facultativo IMSS.**
- **Tener aprobada la lengua extranjera (INGLÉS).**



REQUISITOS

Presentación del estudiante ante la empresa o institución, mediante LA CARTA CANDIDATO A RESIDENCIA (solicitar en el programa SII, dentro del apartado Servicios al Alumno); o en casos especiales al Depto. de Gestión Tecnológica y Vinculación, oficina de Residencias Profesionales al correo dgtyv_residencias@queretaro.tecnm.mx.

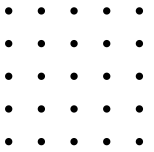
Tener un reporte preliminar (Anteproyecto) revisado y aprobado por la academia y por el departamento correspondiente*.



DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS PARA LA RESIDENCIA PROFESIONAL

- **Becas y Seguro facultativo.**
dse_becas@queretaro.tecnm.mx
- **Coordinación de Lenguas Extranjeras (CLE)**
leng _queretaro@tecnm.mx
- **Servicio Social.**
dgtyv_serviciosocial@queretaro.tecnm.mx
- **Departamento de Estudios Profesionales.**
dep@queretaro.tecnm.mx
- **Oficina de Residencias Profesionales.**
dgtyv_residencias@queretaro.tecnm.mx

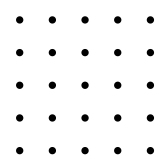




ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DE RESIDENCIA PROFESIONAL

Podrá ser a través de los siguientes mecanismos:

- **Presentando con las coordinaciones de carrera tu situación como personal trabajador de alguna empresa, esto, para que sea valorado por la jefatura del departamento académico.**
- **Tienes la opción de proponer un proyecto con tu coordinador de carrera.**
- **Los encontrarás publicados en la página de Facebook Oficial de Residencias del ITQ.**
- **Seleccionar un proyecto en el BANCO DE PROYECTOS EXTERNOS (Proyectos que proporciona las empresas en las ferias de residencia profesional) o BANCO INTERNO (Proyectos de los Deptos. académicos del ITQ).**



LINEAMIENTOS

1.- La carta de candidato a residente estará disponible para descarga en el SII, dentro del apartado de Servicios al Alumno. Podrás descargarla tantas veces como necesites para tus entrevistas laborales.

Una vez que sea aprobado tu proyecto, también podrás descargar la carta de presentación desde la misma plataforma.

2.- La carta de presentación será SOLICITADA por única vez por las y los estudiantes y AUTORIZADA por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.

Una vez generada, podrás descargarla a través del SII, en el apartado de Servicios al Alumno.

LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR EL ALTA DE LA EMPRESA

1. Formulario de Solicitud

- **Complete el formulario en su totalidad en el siguiente Código QR:**
- **Escriba en Mayúsculas**
- **No use acentos, comas ni caracteres especiales**
- **Verifique la ortografía y los datos proporcionados (consúltelos directamente con la empresa).**

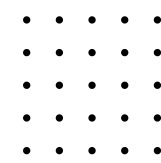
LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR EL ALTA DE LA EMPRESA

1. Formulario de Solicitud

- **Complete el formulario en su totalidad en el siguiente Código QR:**



- **Escriba en Mayúsculas**
- **No use acentos, comas ni caracteres especiales**
- **Verifique la ortografía y los datos proporcionados (consúltelos directamente con la empresa).**



LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR A LA EMPRESA

2. Periodo de Solicitud

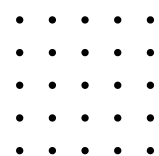
- **La Carta Candidato a Residente podrá descargarse a partir del receso escolar y hasta el 17 de agosto del 2026.**
- **La Carta de Presentación estará habilitada para su descarga en el portal del SII durante el periodo comprendido del 17 de agosto hasta el 11 de septiembre del 2026. (o por plazo la fecha de inicio de inscripciones)**

LINEAMIENTOS PARA SOLICITAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN

3. Requisitos para la emisión

La Oficina de Residencias Profesionales verificará:

- La carga de la residencia en el SII.
- La vigencia del seguro facultativo (requisito indispensable).
- No se emitirá la Carta de Presentación si:
- No tiene los créditos complementarios liberados.
- No ha liberado el Servicio Social.
- No cuenta con lengua extranjera acreditada.
- La solicitud enviada en el SII para la autorización de su carta de presentación.



REGISTRO

Los alumnos interesados deberán registrarse en el portal del SII, la Solicitud y Anteproyecto de Residencia Profesional.

El periodo habilitado para registrar su residencia profesional en el SII comprende del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2026.

Los proyectos de Residencia Profesional serán aprobados por el Departamento Académico de cada carrera, asignándote un asesor interno.



HORARIO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

El horario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto, no tendrá restricciones.

En proyectos externos el horario lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrolla y el estudiante se sujetará a estas condiciones.

En proyectos internos el horario se podrá establecer por acuerdo entre las y los asesores y el estudiantado, en función de las políticas que determine el Instituto.

ASIGNACIÓN DE PROYECTO

La oportunidad de asignación de proyecto de Residencia Profesional será ÚNICA para cada alumno. El estudiantado que NO APRUEBE su residencia, NO CONCLUIRÁ SUS ESTUDIOS.

ASIGNACIÓN DE PROYECTO

El Comité Académico, propondrá una segunda asignación de proyecto para el mismo alumno cuando haya presentado cualquiera de las siguientes causas: a) Huelga. b) Quiebra. c) Cierre de la Empresa. d) Enfermedad. e) Cambio de Políticas Empresariales. f) Siniestro Natural

EL ESTUDIANTE

Deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a. Mantener confidencialidad de la información de la empresa, relativa al proyecto.**
- b. Asistir obligatoriamente todas las actividades planeadas para su residencia.**



ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Para la acreditación de la residencia será necesario presentar un informe técnico del proyecto realizado en la empresa, con la siguiente estructura:

1.Portada.

2.Índice.

3.Introducción.

4.Justificación.

5.Objetivos.

ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

6. Caracterización del área en que participó.

7. Problemas a resolver, priorizándolos.

8. Alcances y limitaciones.

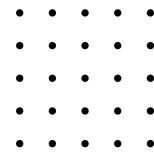
9. Fundamento teórico.

10. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.

11. Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas

12. Conclusiones y recomendaciones.

13. Referencias Bibliográficas.



CONVOCATORIA RESIDENCIAS AGO-DIC-2026

dgtyv_residencias@queretaro.tecnm.mx
(442) 227 4405 Extensión 4405

